

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 15-2011.

Guatemala, 03 de febrero de 2011.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de reorientar asignaciones del renglón de gasto 416 "Becas de estudio en el interior", para financiar el pago correspondiente a las becas escolarizadas en los programas de Educación Básica y Educación Diversificada;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **047** de fecha **01 FEB. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

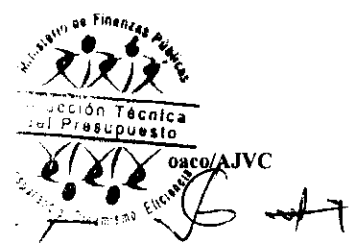
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria propuesta;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
20	Ministerio de Educación	21	11	19,878,900.00	19,878,900.00
	TOTAL:			<u>19,878,900.00</u>	<u>19,878,900.00</u>

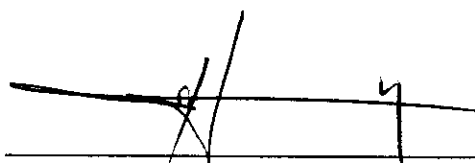
Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>19,878,900.00</u>	<u>19,878,900.00</u>
Gastos de Funcionamiento	19,878,900.00	19,878,900.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.19,878,900.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas


Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

